



Notaría Pública

9a.

Cargo del Dr. Camilo Jáuregui

Barona

Barón Quiroga 785 (839)

Barón Quiroga - Telf. 547-023

Barón Quiroga - Ecuador

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la Ciudad de Quito,
6	DE ESTATUTOS	Capital de la República
7	OTORGADO POR :	del Ecuador, a DIEZ =
8	COMPANIA " APARTAMENTOS Y	(10) de JUNIO =
9	HOTELES ECUATORIANOS APARTEC	de mil novecientos ochenta y dos (1982), ante mi Doctor CAMILO JAUREGUI BARONA, Notario Público de este Cantón ;
10	SOCIEDAD ANONIMA "	comparece: El Señor JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO, de estado civil casado, en su calidad de GERENTE GENERAL ENCARGADO, de " APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA " , según así aparece de los documentos legalmente conferidos que en copias se agregan como habilitantes . El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, a quien conozco de que doy fé ; y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo : . =
11		
12	AUMENTO DE CAPITAL :	REGUI BARONA, Notario
13	DE \$ 100'000.000,00	Público de este Cantón ;
14	A : \$ 140'000'000,00	comparece: El Señor JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO, de estado civil casado, en su calidad de GERENTE GENERAL ENCARGADO, de " APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA " , según así aparece de los documentos legalmente conferidos que en copias se agregan como habilitantes . El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, a quien conozco de que doy fé ; y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo : . =
15	Di 3 Copias.	LUIS ALVAREZ BURBANO, de estado civil casado, en su calidad de GERENTE GENERAL ENCARGADO, de " APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA " , según así aparece de los documentos legalmente conferidos que en copias se agregan como habilitantes . El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, a quien conozco de que doy fé ; y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo : . =
16		
17		
18	NERAL ENCARGADO, de " APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA " , según así aparece de los documentos legalmente conferidos que en copias se agregan como habilitantes . El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, a quien conozco de que doy fé ; y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo : . =	
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26	" SEÑOR NOTARIO : . En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase incorporar una, de la que consten el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS,	
27		
28		

que otorga la COMPAÑIA " APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIA

NOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA " , arreglada a las siguientes cláusulas : . _ P R I M E R A : . _ COMPARECIENTES:

Comparece al otorgamiento de esta escritura , el Señor JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO , en su calidad de GERENTE GENERAL

ENCARGADO DE " APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS _ APARTEC SOCIEDAD ANONIMA " , como lo acredita con la

copia del nombramiento inscrito , que se agrega . El compareciente es ecuatoriano , casado , mayor de edad , domiciliado en Quito . _ Comparece a mérito y virtud de la facultad de representante legal de la Compañia , prevista en

el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales , en cumplimiento de la Resolución de la Junta General de Accionistas , de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta

y uno , que en copia certificada , se agrega . _ S E G U N D A : . _ ANTECEDENTES : . _ 1) . =

" APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA " , se constituyó con un capital social de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 40.000.000,00) mediante escritura pública de nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho , otorgada en Quito , ante el Notario Vigésimo del =

Cantón , Doctor Guillermo Buendía Endara . _ La escritura de constitución , fue aprobada mediante Resolución siete mil cuatrocientos diez y siete (7417) , de la Superintendencia de Compañias , de doce de julio de mil novecientos setenta y ocho , y se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito , bajo el número noventa y dos (92) del Registro Industrial , tomo diez (10) , el veinte y



tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978).

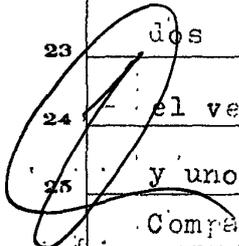
Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Damián Jáuregui
Barona
Tarqui 785 (839)
1.º piso - Telf: 547-023
Quito-Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Por escritura pública de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta, otorgada en Quito, ante el Notario Segundo del Cantón Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se aumentó el capital social a SESENTA MILLONES DE SUCRES (" 60'000.000,00). Esta escritura, fue aprobada por Resolución número : nueve mil novecientos uno (9901), de veinte y ^{dos} / ~~tres~~ de diciembre de mil novecientos ochenta, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número : ciento setenta y siete (177) del Registro de Industriales, el veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta (1978) . En virtud de escritura pública de veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, otorgada en la Notaría Vigésima de este Cantón, se aumentó el capital social de la Compañía de SESENTA A CIEN MILLONES DE SUCRES (" 100'000.000,00) y se reformaron los Estatutos . La Escritura fue aprobada por Resolución número : diez mil setecientos sesenta y siete (10767) . del Señor Superintendente de Compañías Encargado, de fecha veinte y dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número ciento cuarenta y dos (142) del Registro Industrial, tomo trece (13) del veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1978) . La Junta General de Accionistas de la Compañía realizada en Quito el cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, acordó aumentar el capital social de la Compañía y la consiguiente reforma de esta



tutos , en la cantidad de CUARENTA MILLONES DE SUCRES =

(\$/ 40'000.000,00) , todo de conformidad con la presente

escritura y con el Acta de la referida Junta que en copia

certificada se agrega . 5) . Por no haber concurrido la

totalidad de los Accionistas a la Junta General de cinco

de noviembre de mil novecientos ochenta y uno , se pu

blicó el aviso del aumento de capital , para que los ac

cionistas ejerciten su derecho de preferencia en el au

mento , de conformidad con la Ley , en el Diario EL TIEM

PO de miércoles once de noviembre de mil novecientos =

ochenta y uno . T E R C E R A . =

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS . Con estos

antecedentes , el compareciente declara que se aumenta el

capital social de la Compañía , en CUARENTA MILLONES DE

SUCRES (\$/ 40'000.000,00) ; los mismos que se hallan

pagados hasta el quince de mayo de mil novecientos ochen

ta y dos , mediante nuevos aportes , por los suscriptores

del aumento , con arreglo al cuadro de suscripción y pa

go , que a continuación se expresa . C U A D R O D E

S U S C R I P C I O N Y P A G O : . =

NOMBRE	CAPITAL	CAPITAL	SALDO A
	SUSCRITO	PAGADO	PAGAR
Guillermo Vásquez	3'000.000,00	3'000.000,00	
Polivio Vásquez	2'340.000,00	2'340.000,00	
Joyería Vásquez S.A.	14'000.000,00	8'000.000,00	6'000.000,00
Prosa S.A.	608.000,00	304.000,00	304.000,00
Rafaél Vélez	552.000,00	345.000,00	207.000,00
Abelardo García A .	800.00,00	600.000,00	200.000,00



Oficina Pública

9a.

a cargo del Dr. Jamilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 (839)

Teléfono - Telf: 547-023

Quito-Ecuador

1	Abelardo García C .	400.000,00	300.000,00	100.000,
2	Manuel Castilla	600.000,00	150.000,00	450.000,
3	Gilberto Malo	380.000,00	340.000,00	40.000,
4	Jaime Dávalos	140.000,00	87.500,00	52.500,
5	Rocío Vásquez	310.000,00	310.000,00	
6	Rodolfo Rendón	60.000,00	37.500,00	22.500,
7	Fernando Vásquez	500.000,00	500.000,00	
8	Fernando Mosquera	40.000,00	10.000,00	30.000
9	Luis Granja	6'000.000,00	6'000.000,00	
10	Wilson Granja	3'000.000,00	3'000.000,00	
11	Pablo Granja	3'000.000,00	3'000.000,00	
12	Juan Eljuri Checa	100.000,00	100.000,00	
13	Olga Antón de Eljuri	170.000,00	170.000,00	
14	Juan Eljuri Antón	800.000,00	800.000,00	
15	Jorge Eljuri Antón	800.000,00	800.000,00	
16	Henry Eljuri Antón	800.000,00	800.000,00	
17	Olga Eljuri A. de Doumet	800.000,00	800.000,00	
18	Gladys Eljuri de Alvarez	800.000,00	800.000,00	
19	T O T A L E S :	40'000.000,00	32'594.000,00	7'406.000

20 La Compañía emitirá CUARENTA MIL (40.000) nuevas acciones
 21 ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) de
 22 valor cada una , que estarán numeradas del cien mil uno =
 23 (100.001) , al ciento cuarenta mil (140.000,00) inclu-
 24 sive , de la SERIE A y que serán entregadas a cada uno
 25 de los suscriptores , de conformidad con los valores suscri-
 26 tos por ellos y una vez integrado el capital social , dentro
 27 de los plazos acordados en la Junta General , debidamente =
 28 expresados en el aviso del aumento de capital publicado en

1 el Diario EL TIEMPO de esta ciudad , del miércoles once de
2 noviembre de mil novecientos ochenta y uno , y que vencerán
3 de conformidad a las bases del aumento . _ El aumento de
4 capital acordado por la Junta se destinará a concluir la =
5 construcción e instalación del inmueble de propiedad de =
6 " APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S .A " . , =
7 ubicado en la Avenida Amazonas seiscientos cincuenta y
8 tres y calle Roca , en la ciudad de Quito por consiguiente
9 el aumento de capital se hace de conformidad con lo pre
10 visto en el numeral primero del literal c) del Artículo
11 catorce , reformado de la Ley de Fomento Turístico , y el
12 Artículo que se dispone añadir a continuación del catorce
13 de esta misma ley , en el Decreto Supremo diez setenta y
14 nueve publicado en el Registro Oficial cuatrocientos seten
15 ta y cinco del primero de diciembre de mil novecientos se
16 tenta y siete . _ El compareciente declara las siguientes
17 reformas a los Estatutos Sociales : " ^S ARTICULO QUINTO :
18 DEL CAPITAL SOCIAL : _ El capital social de la Compañía , =
19 es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES (" 140'000.000,00) ,
20 dividido en CIENTO CUARENTA / (140.000) , acciones ordina
21 rias y nominativas de UN MIL SUCRES (" 1.000,00) de va
22 lor cada una " . _ ARTICULO SEXTO ; : _ TITULOS DE ACCIONES:
23 Las acciones serán nominativas y numeradas del cero cero
24 cero punto cero cero uno (000.001) al ciento cuarenta
25 mil (140.000) SERIE A , y los títulos de acciones serán
26 con el carácter de ordinarias y nominativas , contendrán =
27 las declaraciones prescritas en el Artículo ciento ochenta
28 y nueve (.189) de la Ley de Compañías y serán autorizadas



por las firmas del Presidente y Gerente General de la Com-

Notaría Pública
9a.
a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona
Terquí 785 (839)
1o piso - Telf. 547-023
Quito-Ecuador

pañía o por quienes hagan sus veces . . . Podrán emitirse ti-
 tulos debidamente numerados , que contengan cualquier núme-
 ro de acciones . . . C U A R T A : . . CUANTIA , PETICION
 FINAL AL NOTARIO : . . La cuantía de esta escritura , corres-
 ponde al valor del aumento de capital ; se halla por Ley ,
 exonerada de toda clase de impuestos . . El Señor Notario ,
 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo , necesa-
 rias a la plena eficacia de la presente escritura " . . =
 H A S T A A Q U I L A M I N U
 T A , la misma que queda elevada a escritura pública
 con todo su valor legal ; y que se halla firmada por el
 Señor Doctor JUAN F . PAEZ TERAN , Abogado , con Matricu-
 la Profesional Número : doscientos diez , del Colegio de =
 Abogados de Quito . . Para el otorgamiento de la presente
 escritura , se observaron los preceptos legales del caso ,
 y leída que les fue esta escritura , íntegramente , por mí
 el Notario al comparecientes , éste se ratifican en to-
 das y cada una de sus partes y para constancia firman en =
 unidad de Acto, conmigo el Notario , de todo lo cual doy fé.
 (F i r m a d o) , José L . Alvarez B. ; con
 Cédula de Ciudadanía Número:
 diez y siete guión cero trece treinta y dos noventa y cin-
 co guión ocho ; Cédula Tributaria N ú
 m e r o : cero veinte y cinco setenta y tres . . =
 (f i r m a d o) , el Notario Doctor Cami-
 lo Jáuregui Barona . . D O C U M E N T O S
 H A B I L I T A N T E S : . . =====

NOMBRAMIENTO . _ Quito , a primero de diciembre de mil no

vecientos ochenta y uno . _ Señor JOSE LUIS ALVAREZ BURBA

NO . _ Presente . _ De mis consideraciones : Por la presen

te me permito informar a usted que el Directorio de Apar

tamentos y Hoteles Ecuatorianos , APARTEC S.A . . , en reu

nión celebrada el primero de diciembre de este año y con

forme al Artículo veinte y cinco de los Estatutos Sociales

de la Compañía , designó a usted GERENTE GENERAL _ ENCAR

GADO DE APARTEC S.A . _ Atentamente , firmado , ilegible

, Guillermo Vazquez A . , Presidente . _ ACTA DE POSESION

En la ciudad de Quito , a primero de diciembre de mil no

vecientos ochenta y uno comparece el Señor JOSE LUIS ALVA

REZ BURBANO quien fuera designado como GERENTE ENCARGADO

DE APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS , APARTEC S . A . . ,

a fin de expresar la aceptación de su cargo , y tomar po

sesión del mismo , prometiendo desempeñar fiel y legalmen

te . _ Acepto el cargo para el que he sido designado . =

firmado , José Luis Alvarez Burbano . _ Fecha de Inscrip

ción en el "registro Mercantil : tres de agosto de mil no

vecientos setenta y ocho . _ Fecha de constitución : nueve

de junio de mil novecientos setenta y ocho . _ Plazo de du

ración de la Gerencia Encargada : seis meses . _ Con es

ta fecha queda inscrito el presente documento bajo el nú

mero : cuatro mil treinta y cinco , del Registro de Nom

bramientos , Tomo ciento doce . _ Quito , a veinte y nueve

de diciembre de mil novecientos ochenta y uno . _ REGISTRO

MERCANTIL . Hay una firma ilegible . _ Hay un sello . _ =

Con fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos



16 NOV 82

6

Oficina Pública

9a.

A cargo del Dr. Amalio Jáuregui

Barona

Las Qui 785 (839)

Teléfono - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

ochenta y uno , se halla inscrito el nombramiento de GERENTE

GENERAL , otorgado por APARTEC S.A., a favor de JOSE ALVAREZ

B. _ Quito , diez de junio de mil novecientos ochenta y dos

Hay una firma ilegible, EL REGISTRADOR . _ Hay un sello . _

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON : _ Atentamente , soli
cito a Ud. disponer que al pie del nombramiento del Gerente

General Encargado de APARTEC S.A., señor JOSE LUIS ALVAREZ

BURBANO, que acompaño, se sirva poner la razón de la que consta

te que no se halla inscrito ningún nuevo nombramiento de

Gerente General de esta misma Compañía , esto es , de APARTAM

ENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS , APARTEC S.A. _ Muy Attte , f)

Dr. Juan F . Pérez Herán , _ ABOGADO . _ Ins . 210 _ Quito . _ =

El infrascripto Registrador Mercantil del Cantón , en legal

forma CERTIFICA : Que bajo Número : cuarenta treinta y cinco

del "registro de Nombramientos , el veinte y nueve de Diciem

bre de mil novecientos ochenta y uno , Tomo ciento doce , =

se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la

Compañía " APARTEC S.A . APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIA

NOS S.A" , otorgado a favor del Señor Don JOSE LUIS ALVAREZ

BURBANO , por el período de seis meses, tiempo en el cual

ejerccará la GERENCIA GENERAL , en reemplazo del Titular . =

Quito , a veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta

y dos . _ Hasta la presente fecha , NO CONSTA REGISTRADO =

Otro nombramiento , a nombre de la citada Compañía . _ =

E L R E G I S T R A D O R =

(f i r m a d o) , D o c t o r =

G u s t a v o G a r c i a B a n d e r a s ,

R E G I S T R A D O R =

M E R C A N T I L . . . Q u i t o . . . Hay un se

llo que dice : REGISTRO MERCANTIL DE QUITO _ ECUADOR _ =

A C T A D E L A J U N T A

G E N E R A L E X T R A O R D I N A R I A =

D E A C C I O N I S T A S D E A P A R T A M E N

T O S Y H O T E L E S E C U A T O R I A N O S . A P A R T E C S . A . . . C E L E =

BRADA EN QUITO EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA Y UNO . . . En Quito , a los cinco días del mes de

noviembre se reúne la Junta General Extraordinaria de Accio

nistas de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS , APARTEC =

S.A., en su local situado en Avenida Amazonas doscientos =

treinta y nueve , en el octavo piso oficina Número : ocho _

cientos dos con la asistencia de los accionistas que re

presentan CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA

MIL SUCRES de los CIEN MILLONES DE SUCRES , que es el ca _

pital social pagado de la Compañía , asistencia que corres _

ponde al 52,67 % del capital pagado de conformidad con la

lista de asistentes que se incorporará en el expediente de

esta Junta , documento que comenzó a elaborarse a las cinco

de la tarde y concluyó a las cinco y cincuenta minutos de

la tarde . . . Preside la Junta el Titular de la Compañía Señor

GUILLERMO VAZQUEZ ASTUDILLO , quien concede la palabra al

Señor JAIME ZALDUMBIDE GUARDERAS , Gerente General de la =

Compañía que también asiste a la Junta , y toma posesión

como Secretario . Con indicación del Secretario de que se

halla presente el 52,67 % del capital social , pagado , el

Presidente declara instalada la Junta a las seis de la tar _



de y pide que por secretaria se de lectura de la Convoca

toria que fuere publicada en el Diario " EL TIEMPO " , de

fecha veinte y seis de Octubre de mil novecientos ochenta

y uno , copia de la Convocatoria se incorporará al expe

diente de esta Junta , y su texto es el siguiente : " CON

VOCATORIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE APARTAMENTOS

Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A . Se convoca a los

señores accionistas de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS

APARTEC S.A , a Junta General Extraordinaria que se cele

brará el día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta

y uno , a partir de las cinco de la tarde , en sus ofici

nas ubicadas en el octavo piso del Edificio situado en la

Avenida AMAZONAS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE , en esta ciu

dad de Quito . El objeto de la Junta General Extraordina

ria , será conocer y resolver los siguientes puntos : =

1 . Aumento de capital y correspondiente reforma de esta

tutos . 2) . Autorización para suscripción de presta

mo y otorgamiento de hipoteca . 3) . Nombramiento de Ge

rente General , Vocales Principales y Suplentes del Direc

torio y Comisarios . El Señor Comisario de la Compañía

ha sido especial e individualmente convocado . Quito , =

veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno

GUILLERMO VAZQUEZ ASTUDILLO , Presidente " , El Presi

dente indica que tratándose de una Junta General Extraordi

naria Universal , no podrán tratarse sino los puntos cons

tañtes en el Orden del Día y pide que se pase a tratar en

su orden cada uno de los puntos constantes en la Convoca

toria . UNO . AUMENTO DE CAPITAL Y CORRESPONDIENTE

taría Pública

9a:

a cargo del Dr.
Samilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 (839)

piso - Telf: 547-023

Quito-Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS :. El Señor JAIME ZALDUMBIDE dió lec

tura a su informe el mismo que fue puesto a consideración

a los asistentes, además una vez terminada la lectura

manifiesta la necesidad de un aumento de capital, debi

do especialmente a que se está cruzando la última etapa

para la terminación del Hotel, habiéndose producido un

considerable incremento de costos especialmente por la

elevación de gastos financieros ; que deberán evitarse

en el futuro ; indicó además que todos los accionistas

se hallan debidamente informados de la situación de la

empresa, razón por la cual considera necesario un aumen

to de hasta cuarenta millones de sucres (\$ 40.000.000,00)

con el que el capital social de la empresa, será de hasta

CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 140.000.000,00) ,

El Doctor Ernesto Rivadeneira mociona porque la Junta de

crete este aumento de capital, el mismo que es aceptado

por unanimidad, con las siguientes bases y consiguiente

reforma de los artículos cinco y seis . a) . El pago

de la suscripción de acciones se hará mediante nuevos =

desembolsos . b) . Al momento de la suscripción, el

suscriptor deberá pagar por lo menos el veinte y cinco

por ciento del valor de la misma . c) . El saldo que

quede de la suscripción de cada suscriptor deberá pagarse

en el plazo de seis meses que se contarán a partir del =

trigésimo primer día de la fecha de publicación del pre

sente aviso . d) . El saldo de la suscripción será pa

gado, dentro del plazo establecido en el literal anterior,

en seis dividendos de igual valor . e) . Las nuevas



Oficina Pública

9a.

En cargo del Dr.
Amilto Jáuregui

Barona-

Parquí 785 (839)

Piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

acciones serán suscritas a la par por los actuales accionistas de la Compañía . . . f) . . Las acciones correspondientes al aumento de capital acordado , que no fueran suscritas por los señores accionistas de la Compañía , dentro de los treinta días que les concede la Ley , para el ejercicio de su derecho de preferencia o que , dentro de esos mismos treinta días no hubieran sido suscritas por otras personas a quien o a quienes el accionista hubiera cedido su opción , comunicándolo en debida forma a la Compañía , con la consignación de por lo menos , el veinte y cinco por ciento del valor de la suscripción , podrán ser colocadas por la Gerencia General y la Gerencia Administrativa de la Compañía , discrecionalmente entre accionistas de la Compañía o entre terceras personas . . . g) . . La Gerencia General y la Gerencia Administrativa de la Compañía quedan facultadas para colocar , después de los treinta días contados a partir de la publicación de este aviso por la prensa , las acciones no suscritas por los accionistas de la Compañía con la mejor prima de emisión que pueda obtenerse , atendidas las condiciones de mercado , en cada caso concreto de suscripción . . El producto de la diferencia entre el valor nominal de estas acciones y el de su colocación , en el caso de aquellas que se suscriban con prima será llevado por la Compañía a la respectiva cuenta de CAPITAL SUPERAVIT ; para todos los fines de Ley . . h) . . El plazo dentro del cual queda facultada la Gerencia General , para recibir las suscripciones de acciones del presente aumento de capital , una vez transcurridos los treinta días a contarse desde la fecha

de la publicación de este aviso por la prensa, es el de seis meses, que se contarán desde el trigésimo primer día posterior a la publicación. Las condiciones de pago del aumento, según estas bases, y además de la facultad de la colocación de acciones con prima de emisión, según el literal g) son las siguientes: 1. Pago del veinte y cinco por ciento por lo menos, del valor de la suscripción al tiempo de efectuarla. 2. Pago del saldo en un plazo de seis meses, desde la fecha de la suscripción en seis dividendos de igual valor. i) El aumento de capital acordado por la Junta se destinará a concluir la construcción e instalación del inmueble de propiedad de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC S.A", ubicado en la Avenida Amazonas quinientos sesenta y tres y calle Roca, en la ciudad de Quito, por consiguiente el aumento de capital se hace de conformidad con lo previsto en el numeral primero del literal c) del Artículo catorce reformado por la Ley de Fomento Turístico, y en el Artículo que se dispone añadir a continuación del catorce de esta misma Ley, en el Decreto Supremo diez setenta y nueve publicado en el R. O. cuatrocientos setenta y cinco del primero de diciembre de mil novecientos setenta y siete. j) En la, o en las escrituras, en la, o en las que se instrumenten el presente aumento de capital, se incorporará la respectiva nómina de los suscriptores de las nuevas acciones. Estas nóminas se considerarán parte integrante y fundamental del Acta de la Junta General de Accionistas de Noviembre cinco de mil novecientos ochenta y



ta y uno , por así haberlo acordado la propia Junta .

ría Pública
9a
cargo del Dr.
nlo Jáuregui
Barona
rgui 785 (839)
so - Telf. 547-023
nto-Ecuador

1 DOS : . _ AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE PRESTAMO Y
2 OTORGAMIENTO DE HIPOTECA : . _ EL Señor JAIME ZAIDUMBIDE
3 indica , que se han venido realizando desde hace varios
4 meses , algunas gestiones con el fin de obtener un prés-
5 tamo a largo plazo especialmente con el fin de cancelar
6 el endeudamiento en dólares con CQFIEC , habiéndose logra-
7 do que los Bancos PACIFICO , AZUAY Y POPULAR , en consor-
8 cio , hayan aprobado la concesión de un préstamo por el
9 monto de NOVENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 90.000.000,00) ,
10 con la garantía hipotecaria del inmueble compuesto de
11 terreno y edificio , de propiedad de la Compañía , situa-
12 do en la Avenida AMAZONAS Y ROCA de esta ciudad . _ La =
13 Junta General autorizó la constitución del gravamen de
14 hipoteca y la celebración del respectivo contrato de prés-
15 tamo , con todas sus condiciones de plazo , intereses y
16 más requisitos . _ TRES : . _ NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENE-
17 RAL , VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTES DEL DIRECTORIO Y
18 COMISARIO : . _ El Gerente General expresa que habiéndose
19 producido el ingreso de nuevos accionistas y aprobada la
20 reforma de Estatutos en lo que se refiere a la conforma-
21 ción del Directorio se ha juzgado necesario incluir en e
22 l orden del día el nombramiento de Vocales y Comisarios y =
23 en el caso particular del nombramiento del Gerente Gene-
24 ral Titular se halla a consideración de la Junta en ra-
25 zón de que como lo había manifestado en ocasiones ante
26 riores se permite expresar su voluntad irrevocable de re-
27 nunciar al cargo de Gerente General de la Compañía , fun-
28

ción que ha venido desempeñando gracias a la confianza =

otorgada por los señores accionistas e indica que desea =

renovar su agradecimiento al Directorio , el señor Presi =

dente y a los funcionarios de la empresa CIAICO por la =

colaboración brindada para el desempeño de sus funciones.

Toma la palabra del Doctor Ernesto Ribadeneira y manifies =

ta que en consideración a las razones expuestas por el =

Señor ZALDUMBIDE y dado el carácter irrevocable de su re =

nuncia no queda otro recurso que proceder a su aceptación

no sin antes lamentar esta decisión y dejar constancia

de su agradecimiento al señor Zaldumbide por la eficaz

colaboración prestada y dedicación entregada en la Direc =

ción de la empresa . Solicita además al señor Zaldumbide

que reconsidere el plazo de su separación sugiriendo que =

por lo menos continúe al frente de la Gerencia General , =

hasta fines del mes , haciéndose efectiva su separación

el treinta de noviembre próximo . Previa la aceptación del se =

ñor Zaldumbide la Junta acepta la renuncia presentada , la =

misma que se hará efectiva el próximo treinta de noviembre

Los miembros de la Junta , al mismo tiempo , hacen suyas

las palabras de reconocimiento expresadas por el Doctor

Rivadeneira . De inmediato toma la palabra el señor José

Luis Alvarez quien manifiesta que en cuanto se refiere al

nombramiento de Vocales considera que la intención da ha =

ber incluido este punto en el orden del día se refiere a =

Completar el número de directores que de acuerdo a la últi =

ma reforma se amplió de tres a cinco miembros por lo que

mociona que se proceda a nombrar el tercer y cuarto vocales



principales y sus respectivos suplentes con el fin de com

aría Pública

9a.

Cargo del Dr.
nifo Jáuregui

Barona

íqui 785 (839)

iso - Telf. 647-023

uito-Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

pletar la Junta Directiva y mociona los nombres del Ec.

JORGE ELJURI Y GILBERTO MAJO , para tercer y cuarto vo

vales principales , respectivamente y JUAN DUMET Y AR

QUITECTO RODOLFO RENDON como Vocales Suplentes . Los =

miembros de la Junta proceden a la elección con los si

guientes resultados : Tercer Vocal Principal , Jorge El

juri con 52.679 votos . Cuarto Vocal Principal , Gilber

to Malo , con 52.470 vtos .- Tercero Vocal Suplente , Juan

Dumet , con 52.670 votos . Cuarto Vocal Suplente Arq .

Rodolfo Rendón con 52.520 votos . Seguidamente el señor

Alvarez manifiesta que en cuanto se refiere al nombramien

to de Comisario , se debe elegirlo una vez que se termi

ne su período por lo que mociona que su elección se rea

lice en la próxima Junta General Ordinaria . Los miem

bros de la Junta acogen la moción y la aprueban por una

nimidad . La Presidencia sin tener otro punto más que =

tratar ordena que se incluya en el expediente de la pre

sente acta : Copia de la Convocatoria publicada por la pren

sa , nómina de asistentes , los informes y demás documen

tos que hansiado conocidos por la Junta y levanta la se
noche /

si'on a las ocho de la ~~mañana~~ y diez minutos , no sin an

tes ordenar al Secretario la elaboración del acta dentro
del plazo establecido por la Ley . Para constancia fir

man . Sr. Guillermo Vasquez A . , PRESIDENTE . =

firmado , Sr. Jaime Zaldumbide , SECRETARIO . ES FIL

COPIA , C E R T I F I C O : . Firmado , José Luis Al

varez Burbano , G E R E N T E G E N E R A L _ E N _

C A R G A D O . _ Quito , a diez de junio de mil nove

cientos ochenta y dos . _ Interlineado : MIL , Corre .

Testado : mañana , No Corre . Interlineado : noche , Corre .

Testado : veinte y _ dos , No Corre . Interlineado : dos , Co
rre .

Se otorgó ante mí ; y en fé de ello

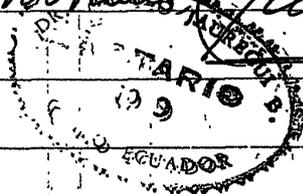
confiero esta TERCERA COPIA , sellada y firmada en
Quito , a diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta
y dos . _

El Notario Camilo Jauregui B.



RAZON: Atento lo dispuesto en el artículo segundo de la Rese-
lución número DOCE MIL VEINTE Y CINCO, de veinte y uno de -
octubre de mil novecientos ochenta y dos, dictada per la se-
ñera Superintendente de Compañías, se tomó nota al margen de
la matriz de la escritura pública de aumento de capital y re-
forma de Estatutos de la Compañía " APARTAMENTOS ECUATORIANOS
APARTEC SOCIEDAD ANONIMA", de la aprobación de tales actos en
virtud de la mencionada Resolución.- Quito, a veinte y cinco
de octubre de mil novecientos ochenta y dos.-

El Notario Camilo Jauregui B.



Ra-

Z O N : En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante el suscrito Notario el 9 de Junio de 1.978, de que la Compañía, - mediante escritura pública otorgada el 10 de Junio de 1.982 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que han sido aprobados por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución Número 12025 de 21 de Octubre de 1.982. - Quito, a veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.-



Guillermo Buendía Endara

Dr. Guillermo Buendía Endara
Notario Vigésimo de Quito.-

~~Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución # 12025 de la señora Superintendente de Compañías, de 21 de Oct. de 1982, bajo el número 223 del Registro Industrial, tomo 14.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 92 de 3 de Agosto de 1978, a fs. 314 del Registro Industrial, tomo 10.-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de: "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.", otorgada el 10 de Junio de 1982, ante el Notario Noveno de este Cantón, Dr. Camilo Jáuregui.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.4 y 5 de la citada Resolución, de conformidad al Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto de 1975.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 18268 Quito, a 8 de N.v. de 1982.-~~

EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL

